REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" – ID N° 379.599.-

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los CUATRO días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020 para la contratación de servicios de "TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022" – ID Nº 379.599, autorizada por Resolución DGREC/DAF/UOC N° 4 de fecha 28 de febrero de 2020, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Carta de Invitación y Adendas vigentes.
- Oferta de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
- Acta de Apertura de Sobres
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Resolución de Autorización del Llamado

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación del llamado y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas, cursándose las respectivas invitaciones por escrito a los pontenciales oferentes conforme los requisitos que exige la modalidad de contratación. En fecha 30 de abril del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de la oferta presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), cuyos datos fueron asentados en el acta labrada para tal efecto, en la que no se registraron observaciones.

b. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	TELECEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.595.298

c. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) https://www.paraguay.gov.py/docsgov, constatándose cuanto sigue:

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Magarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. LIZMIN ARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Escaneado con Cam

TELECEL S.A.

Nombre y Apellido	CI N°	Observaciones	N° Constancia
VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ	1.741.361	No registra datos	255145
EMANUEL SIENRA CALVO	1.176.215	No registra datos	255149

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	COMTEL S.A.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

d. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2992/19 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma TELECEL S.A., con los siguientes precios:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		TELECEL S.A.	
				Unitario	Total	Unitario	Total
Servicio de televisión por cable	Mes	EVENTO	24	235.000	5.640.000	265.000	6.360.000

Teniendo en cuenta la diferencia de precio existente entre el monto unitario ofertado y la disponibilidad presupuestaria prevista conforme a los precios referenciales, el comité evaluador sugiere la disminución de las cantidades de meses a fin de ajustar el monto total estimado por la convocante para el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TELECEL S.A.		Total Referencial
				Unitario	Total	
1	Servicio de televisión por cable	Mes	**21**	265.000	5.565.000	5.640.000

Sobre la base de lo señalado, teniendo en cuenta que los precios ofertados se encuentran dentro del porcentaje previsto en las normativas vigentes y a los efectos de adecuar la oferta a la estimación efectuada, se sugiere la disminución de la cantidad de meses de 24 inicialmente a 21 meses.

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes participantes.

f. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta más económica, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION REQUERIDA	TELECEL S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE ACTIVO
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE ACTIVO
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE ACTIVO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE ACTIVO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	SIPE ACTIVO
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	SIPE ACTIVO
Fotocopias de copias y/o facturaciones de los año 2017 y 2018.	SIPE ACTIVO
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, en caso de solicitarlo..	NO PRESENTA

g. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que la diferencia de precios existente entre el precio

Abog. Sergio Gomez A.
Comité Evaluador
DGREC

Gloria Vargas
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION F...
DGREC

Escaneado con Cam

referencial y el precio ofertado por la firma TELECEL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la referida normativa.

h. MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto a la APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, existe un solo oferente en competencia, por lo cual resulta innecesaria la aplicación de esta ventaja competitiva establecida en el PBC.

i. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, de acuerdo al análisis de los ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	1.575.720.577.584	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000	2.126.294.152.861	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.012.456.684.580	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000	1.211.761.518.527	
Activo Total	4.586.169.454.190	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000	5.259.641.742.397	
Pasivo Total	3.465.529.276.777	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000	4.068.793.523.259	
Utilidad Neta	651.656.858.413	660.611.365.000	570.047.777.000	627.438.666.804	
Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	
Ratio de Liquidez	1,56	2,04	1,68	1,75	> = 1
Endeudamiento	0,76	0,77	0,79	0,77	< = 0,80
Rentabilidad	397,33	402,79	347,57	382,57	No Deberá ser Negativo

La oferta presentada por la firma TELECEL S.A. cuenta con la capacidad financiera requerida para el presente llamado en el Pliego de Bases y Condiciones.

j. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y los requisitos documentales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020 para la contratación de servicios de "TELEVISIÓN POR CABLE DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2020-2022" – ID Nº 379.599, a favor de la empresa TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC N° 80000519-8, por un monto total de **GUARANÍES CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (G. 5.565.000)** incluidos todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en las Bases del llamado.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 de fecha 27 de FEBRERO de 2020, por la suma total de **GUARANÍES DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL (G. 2.115.000)**, en el objeto del gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES y el remanente, supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias en el citado objeto del gasto dentro del Presupuesto General de la Nación aprobado para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, respectivamente.

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2020-2022" – ID Nº 379.599".**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, a los SIETE días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTE, siendo las 11:00 hs, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
D.G.R.E.C.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Escaneado con Cam

Dirección General del
REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		TELECEL S.A.	
						Unitario	Total	Unitario	Total
1	83111801-001	Servicio de television por cable	Mes	EVENTO	24	235.000	5.640.000	265.000	6.360.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

ABOG. JAZMIN BARRIOS
COORDINACION FINANCIERA
= D.G.R.E.C. =

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Documento con firma